DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 14 de julio de 2026

Señora:
BLANCA VIVIANA ZAPATA GARCIA
Docente I.E.
L.C.

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato, suscrito con **CONTRATISTA**: ANGELA MARIA RAMIREZ ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.620.387 de Salamina. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de infraestructura física.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	VINILO BLANCO ICO X CUÑETE TIP 1 AZUL	3	280,000	840,000
2	ESTUCO ACRILICO X CUÑETE SIKA	3	125,000	375,000
3	ROMERAL X25KG	4	70,000	280,000
4	LIJA DE AGUA ABRACOL 100	50	1,800	90,000
5	MORTERO IMPERMEABLE P/MUROS Y TANQUES SIFLEX-P10	2	15,000	30,000
6	VINILO LUMIKA TIP1 BLANCO X CUÑETE	3	210,000	630,000
7	KORAZA BLANCO X GAL	2	145,000	290,000
8	SUPER BOARD 8MM (1,20X2,44)	1	92,000	92,000
9	PARAL 59MM ESTRUCTURAL	2	7,000	14,000
10	TORNILLO C/PUNTA BROCA 1/2	50	55	2,750
11	COMBO LAGUNA SANITARIO+LAV+ACC BLANCO/BEIGE SIN PEDESTAL	1	418,000	418,000

12	CINTA TAPAGOTERAS 30CM X METRO	2	12,000	24,000
13	CINTA ENMASCARAR 1" SMITH	6	5,800	34,800
14	RODILLO BRICOLAGE FELPA 9" BPLUS GOYA	2	7,000	14,000
15	BROCHA PROFESIONAL GOYA 3"	1	14,000	14,000
16	BROCHA PROFESIONAL GOYA 4"	1	17,600	17,600
17	TEJA AJOVE 5 CANALES #8 (2.40 CRISTAL)	2	64,000	128,000
18	SILICONA BLANCA TEKBOND	8	10,000	80,000
19	ACOPLE SANITARIO GERFOR	1	1,850	1,850
20	ACCESORIOS PARA BAÑO 5PZS CROM	2	62,000	124,000
TOTAL				**3,500,000**

TERCERA. VALOR: Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($.3.500.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 2 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa La Presentación, ubicada en el Municipio de Salamina, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

La supervisión se realizará teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades descritas en el citado reglamento.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución educativa.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CARDENAS GALLEGO
Rector
Institución Educativa La Presentación
Salamina, Caldas